

GACETA MUNICIPAL

No. 379-III • Chihuahua, Chihuahua, 24 de junio de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE	
ÍNDICE	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se delega al titular de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Chihuahua, el C.P. Arturo Amparan Soto, las facultades de conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua en un periodo comprendido del 24 de junio al 5 de julio del 2024	3
Acuerdo mediante el cual se publican los Edictos de Notificación de la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria:	6
• Expediente N° 31/2023 a nombre de la C. Alma Leticia Velardes Silva.	
• Expediente N° 101/2023 a nombre de la C. Rita Esther Ortiz Correa.	
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua:	9
• DOPM-40-2024, relativa a construcción de adecuaciones viales en Av. de la Cantera tramo Perif. De la Juventud a la Av. Misión del Bosque.	
• DOPM-44-2024, relativa a construcción de puente peatonal en vialidad Nogales y calle Mineral Agua Blanca, Colonia Real de Minas.	
• DOPM-45-2024, relativa suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical, dispositivos diversos y pintura tráfico en prolongación Av. Teófilo Borunda en la Cd. de Chihuahua. (PP 431).	
• DOPM-46-2024, relativa a rehabilitación de parque Lomas Karike ubicado en C. Ignacio Rodríguez Col. Lomas Karike. (PP2024 404).	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1080/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo delegatorio de facultades, mediante el cual:

Único: Se delega al titular de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Chihuahua, el C.P. Arturo Amparan Soto, las facultades de conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua en un periodo comprendido del 24 de junio al 5 de julio del 2024 que consta en oficio N° TM/838/2024, remitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO, LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Tesorera Municipal de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II y tercer párrafo, 60 bis y 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 20, 21, 36, 38 y 109 del reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos que persigue la Tesorería Municipal de Chihuahua, es la recaudación de las contribuciones que conforme a derecho corresponden a los contribuyentes, llevar a cabo las acciones necesarias para el más eficaz ejercicio de dicha atribución, así como proveer a la suscripción de los documentos que comprometan o puedan comprometer el patrimonio del municipio y realizar las erogaciones que conforme a derecho y al presupuesto correspondan; por lo que el reglamento Interior del Municipio de Chihuahua faculta a los titulares de las dependencias, particularmente a la Titular de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, a delegar las facultades que le competen, a los funcionarios que refieren los artículos 20 y 21 de tal ordenamiento, para que, en caso de necesidad, las atribuciones que la Ley confiere a la Tesorería queden debidamente atendidas ante la ausencia de su titular, procurando así la mejor organización del trabajo y agilizar al despacho de los asuntos de la competencia de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, los cuales se encuentran precisados en los artículos 64 del Código de referencia y sus correlativos del mencionado Reglamento Interior, por consiguiente he tenido a bien expedir el siguiente:

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Página 3 de 2

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO

PRIMERO: Se delega a la persona Titular de la Subdirección de Egresos, el **C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO**, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos enlistados en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 36 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por ausencia del Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

SEGUNDO: La delegación de facultades a que se refiere el Acuerdo, no excluye de su ejercicio directo por la suscrita Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

TERCERO: El delegado mantendrá permanentemente informada a la suscrita, Tesorera Municipal de Chihuahua, sobre el ejercicio de las facultades que mediante el presente acuerdo se le delegan.

CUARTO: El presente acuerdo delegatorio estará vigente del 24 de junio al 5 de Julio del dos mil veinticuatro.

QUINTO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Chihuahua, Chihuahua, a Diecisiete de Junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


C.P. Y M.A. ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Página 2/2

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1081/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se publican los Edictos de Notificación de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria Expediente N° 31/2023 a nombre de la C. Alma Leticia Velardes Silva y Expediente N° 101/2023 a nombre de la C. Rita Esther Ortiz Correa que constan en oficios N° SA/SPIGS/DJ/298/2024 Y SA/SPIGS/DJ/299, remitidos por el Subsecretario de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo a la Encargada de la Coordinación de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua
Gobierno Municipal

Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2024
Oficio: SA/SPIGS/DJ/ 190 /2024

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Alma Leticia Velarde Silva**, ha presentado ante la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, dependiente de la Secretaria del H. Ayuntamiento, un escrito por el cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11823 a folio 693 del libro No. 16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo.

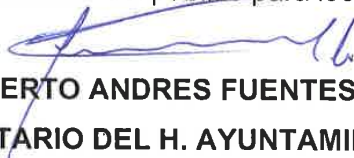
El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado en **Calle Ejercito Mexicano (antes Calle Obrero Mundial) No. 4100, de la Colonia Che Guevara, de esta Ciudad**, con una superficie de **124.90 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE	2.52 M 9.20 M	CALLE EJERCITO MEXICANO
DERECHO	10.68 M	GLORIA JUAREZ
FONDO	9.22 M 3.14 M	JOSE BERNARDO PEREZ CUELLAR
IZQUIERDO	10.30 M	AV. CARLOS PACHECO VILLALOBOS

El presente Edicto de Notificación, se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal, así mismo se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, este último de aplicación supletoria conforme lo establece el artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.


MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


EEML/EGL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2024
Oficio: SA/SPIGS/DJ/192 /2024

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Rita Esther Ortiz Correa**, ha presentado ante la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, dependiente de la Secretaria del H. Ayuntamiento, un escrito por el cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11824 a Folio 694 del Libro No. 16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo.

El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado **en Calle 29 ½ No. 4407 de la Colonia San Rafael, de esta Ciudad**, con una superficie de **225.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE	10.00 M	CALLE 29 1/2
DERECHO	22.50 M	ANGEL AMPARAN
FONDO	10.00 M	MARIA F. FLORES MARTINEZ
IZQUIERDO	22.50 M	GUADALUPE ALEJANDRA AVILA PEREZ

El presente Edicto de Notificación, se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal, así mismo se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, este último de aplicación supletoria conforme lo establece el artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EEML/EGL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1082/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua DOPM-40-2024, relativa a construcción de adecuaciones viales en Av. de la Cantera tramo Perif. De la Juventud a la Av. Misión del Bosque, DOPM-44-2024, relativa a construcción de puente peatonal en vialidad Nogales y calle Mineral Agua Blanca, Colonia Real de Minas, DOPM-45-2024, relativa suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical, dispositivos diversos y pintura tráfico en prolongación Av. Teófilo Borunda en la Cd. de Chihuahua. (PP 431) y DOPM-46-2024, relativa a rehabilitación de parque Lomas Karike ubicado en C. Ignacio Rodríguez Col. Lomas Karike. (PP2024 404).

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 12-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutar con recursos correspondientes a la Participación Ciudadana Aportación Municipal, Fondo para Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-40-2024	CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES VIALES EN AV. DE LA CANTERA TRAMO PERIF. DE LA JUVENTUD A LA AV. MISIÓN DEL BOSQUE.	27 DE JUNIO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	28 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	03 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE JULIO DE 2024	120 DÍAS	\$ 3,530,000.00
DOPM-44-2024	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN VIALIDAD NOGALES Y CALLE MINERAL AGUA BLANCA, COLONIA REAL DE MINAS.	27 DE JUNIO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	28 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	03 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE JULIO DE 2024	120 DÍAS	\$ 2,100,000.00
DOPM-45-2024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, DISPOSITIVOS DIVERSOS Y PINTURA TRÁFICO EN PROLONGACIÓN AVE. TEÓFILO BORUNDA EN LA CD. DE CHIHUAHUA. (PP 431).	27 DE JUNIO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	28 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	04 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	27 DE JULIO DE 2024	150 DÍAS	\$ 2,280,000.00
DOPM-46-2024	REHABILITACIÓN DE PARQUE LOMAS KARIKE UBICADO EN C. IGNACIO RODRÍGUEZ COL. LOMAS KARIKE (PP2024 404).	27 DE JUNIO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	28 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	04 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	27 DE JULIO DE 2024	150 DÍAS	\$ 1,500,000.00

Para los contratos de obra derivados de los procedimientos de licitación DOPM-40-2024, DOPM-44-2024 y DOPM-45-2024 se otorgará el 30% (treinta) de anticipo.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación DOPM-46-2024, se otorgará el 25% (veinticinco) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-40-2024: 1301 Albañilería y obra civil; 1401 Alumbrado público; 1403 Guarniciones y banquetas; 1505 Terracerías en vialidades y caminos; 1602 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1702 Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión; 3104 Pozos de visita y registros; 3107 Obras o drenajes pluviales; y 4601 Señalamientos y protecciones en Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

DOPM-44-2024: 1124 Superestructura de columnas, pilas y pilotes y 1207 Puentes peatonales.

DOPM-45-2024: 1601 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y 4601 Señalamientos y protecciones en urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

DOPM-46-2024: 1201 Vigas, traveses, armaduras, columnas y otros elementos de acero; 1301 Albañilería y obra civil; 1404 Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano y 1405 Equipamiento de parques deportivos –recreativos.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así

como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 22 de junio de 2024.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 379-III • Chihuahua, Chihuahua, 24 de junio de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua